Fecha de elaboración: Día 19 Mes 08 Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR OTROSI N°. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con Otrosí n°. 1 al contrato de prestación del servicio de impresión para las diferentes dependencias de la ESE Hospital La Merced es.

Dar cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social en lo que respecta a la prestación de Servicios de Salud con calidad, accesibilidad y oportunidad a los afiliados al sistema a través de las EPS que tienen servicios contratados con la ESE Hospital La Merced y dar cumplimiento al Sistema Único de Habilitación el cual establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

La E.S.E HOSPITAL LA MERCED, debe cumplir a cabalidad con prestación de servicios de salud de segundo nivel de atención, a la población del suroeste antioqueño, como Empresa Social del Estado articula sus acciones con el cumplimiento del Plan Nacional y Municipal de Desarrollo, esta articulación permite una contribución social en el territorio Antioqueño, aportando a mejorar los estilos de vida de nuestra población objeto.

La Dirección Administrativa identificó como una necesidad prioritaria, la prestación del servicio de impresión para las diferentes dependencias de la E.S.E Hospital La Merced, ya que la E.S.E no cuenta con máquinas suficientes para este servicio y así dar cumplimiento a las guías y protocolos de atención de los diferentes servicios y dependencias, de acuerdo con el modelo de atención y la contratación vigente con cada una de las entidades responsables de pago.

El día 23 de enero inició el contrato No. C-015-2026 para la prestación de servicio de impresión para las diferentes dependencias de la E.S.E. HOSPITAL LA MERCED., en valor por sesenta millones de pesos m/l ($60.000.000) y en tiempo por siete (07) meses.

Se acordó en comité de compras y contratación realizar una prórroga en tiempo para la prestación del servicio del alquiler de equipos tecnológicos para los diferentes servicios que requiere la E.S.E Hospital La Merced por cinco (05) meses, considerando que es necesario continuar con la prestación del servicio.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone **REALIZAR OTROSI N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED**. Para cumplir con el anterior objetivo se procederá mediante contrato de prestación de servicios, que se realizará teniendo en cuenta las órdenes de fotocopias remitidas por los diferentes servicios y dependencias de la E.S.E. Hospital La Merced.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Centro de costos

Código	*Nombre Área*	*Nombre Centro de Costos*
1000	**-**	Dirección Administrativa

Definición de la Necesidad

El Otrosí n°. 1 al contrato de prestación de servicios de impresión para las diferentes dependencias de la E.S.E Hospital La Merced, se realiza ya que la E.S.E no cuenta con máquinas suficientes para

	este servicio y así dar cumplimiento a las guías y protocolos de atención de los diferentes servicios y dependencias.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.	**OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.** Los Servicios y repuestos que se pretenden recibir: • Servicio de impresión para los diferentes servicios y dependencias de la E.S.E. **Cumpliendo las siguientes actividades:** • La empresa, se encargará de suministrar en calidad de outsourcing todas las máquinas de impresión monocromáticas blanco y negro por impresión para las dependencias requeridas con modalidad de factura por hoja impresa. • La empresa, se encargará de suministrar en calidad de outsourcing los equipos de impresión para las dependencias que el hospital requiera. • Se reemplazarán los equipos de impresión monocromáticos en mal estado y que deban ser dados de baja pertenecientes al Hospital por equipos que cumplan con las necesidades en modalidad outsourcing. • Se realizará un soporte de mantenimiento a todos los equipos de impresión pertenecientes al hospital y los que se encuentran en calidad de outsourcing • Se suministrarán y reemplazan los repuestos que están en mal estado durante la vigencia del contrato para todos los equipos en outsourcing. • Se suministran y se instalan los consumibles (tóner) que se requieran en todas las impresoras en outsourcing para buen servicio de impresiones en las dependencias donde exista la necesidad. • Se mantendrá en stock en el almacén del hospital las referencias de los tóneres para reemplazar automáticamente cuando ello lo requiera. • Se dispondrá de mínimo dos (2) equipos de impresión en stock para reemplazar alguno que por motivos de mantenimiento preventivo o correctivo tenga que ser retirado de la oficina. • La empresa se encargará de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a todos los equipos en calidad de outsourcing periódicamente, buscando con ello lograr un buen funcionamiento de los mismos en desarrollo de las necesidades del Hospital.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.
Plazo de ejecución	La vigencia de presente Otrosí será de cinco (05) meses, el tiempo total del contrato es por 12 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Se hará el pago, previo Informe de los servicios prestados, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Dirección Administrativa.

FUNDAMENTO JURÍDICO
Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced. Tipo de Contratación: Contratación Directa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2022	$79.000.000
2023	$66.000.000
2024	$63.000.000
2025	$65.000.000

El presupuesto oficial para el presente proceso no contará con modificaciones, el cual continúa siendo por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**. Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal Nº. 2.1.2.02.02.008.14.01, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS		X										
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES		X										
RIESGOS FINANCIEROS		X										
RIESGOS REGULATORIOS		X										
RIESGOS DE LA NATURALEZA		X										
RIESGOS AMBIENTALES		X										
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X			X				X			X	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X		X				X				X	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X		X				X				X	
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Acorde a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo 21 de 2016, y una vez suscrito el contrato, el contratista deberá adicionar o ajustar las garantías, manteniéndolas vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED exigirá las garantías anunciadas, dada la naturaleza del objeto y las condiciones establecidas en el análisis de riesgos, para minimizar estos, y en atención a la potestad que da a la E.S.E. Hospital la Merced el artículo 36 del Acuerdo 021 de 2016, que si bien estipula que para la suscripción de los contratos de mínima cuantía no se exigirá la constitución por parte del Contratista de pólizas, si la entidad lo estima necesario, "*atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.*"

Los amparos que se exigirán al contratista serán:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más, la cual incluirá la cláusula penal pecuniaria y las multas a las que hubiera lugar.
- **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.

RESPONSABLE

Nombre: **MARIA ESTELA ACUÑA TERAN** **Cargo:** **Gerente**	**Firma:** 